

DIAGNÓSTICO PARA LA SIMPLIFICACIÓN DE LA NORMA INTERNA

DATOS DE LA NORMA INTERNA			
HOMOCLAVE	CLASIFICACIÓN	FECHA DE EMISIÓN	UNIDAD ADMINISTRATIVA EMISORA
SCT-NIS-0302	Sustantiva	07/07/2004	Dirección General de Autotransporte Federal
NOMBRE DE LA NORMA INTERNA			
103.3603, Sobre la notificación a la DGAF y a la PROFEPA de los accidentes e incidentes que ocurran durante el transporte de materiales y residuos peligrosos.			

DIAGNÓSTICO DE LA UNIDAD RESPONSABLE
<p>Toda vez que en la fecha que se emitió el documento en análisis, la normatividad aplicable no establecía la obligación de los transportistas y expedidores de presentar un informe en caso de algún accidente o incidente en el transporte de materiales y residuos peligrosos, se propone la eliminación del documento referido, en virtud de que no tiene un carácter normativo, el cual fue asumido por el artículo 57 Bis del DECRETO por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Reglamento para el Transporte Terrestre de Materiales y Residuos Peligrosos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de noviembre de 2012, que la letra dice:</p> <p><i>ARTÍCULO 57 Bis.- Los transportistas y expedidores deberán avisar de inmediato y reportar a la Secretaría y a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en un plazo no mayor a tres días hábiles a que hayan ocurrido los hechos, los accidentes e incidentes que tengan sus unidades durante el transporte de las sustancias, materiales y residuos peligrosos, en el formato que para tal fin se determine. Tratándose de radiactivos, el aviso deberá realizarse a la Comisión Nacional de Seguridad Nuclear y Salvaguardias, en el formato que ésta determine.</i></p>

RESULTADO DEL DIAGNÓSTICO		
<p>ELIMINACIÓN</p> <p><input type="checkbox"/> FALTA DE FUNDAMENTACIÓN <input type="checkbox"/> FALTA DE MOTIVACIÓN <input type="checkbox"/> POR DESREGULACIÓN <input type="checkbox"/> POR SIMPLIFICACIÓN <input type="checkbox"/> POR CONSOLIDACIÓN <input type="checkbox"/> PÉRDIDA DE VIGENCIA</p>	<p>PERMANENCIA SIN CAMBIO</p> <p><input type="checkbox"/> ES NECESARIA <input type="checkbox"/> CUMPLE CON LOS CRITERIOS DE CALIDAD REGULATORIA <input type="checkbox"/> NO GENERA CARGAS ADMINISTRATIVAS INNECESARIAS <input type="checkbox"/> NO SE CONTRAPONA CON OTROS ORDENAMIENTOS</p>	<p>ACTUALIZACIÓN/MEJORA</p> <p>TIPO DE MODIFICACIÓN <input type="radio"/> DE FONDO <input type="radio"/> DE FORMA <input type="radio"/> DE ACTUALIZACIÓN</p>

RESPONSABLES DEL DIAGNÓSTICO		
NOMBRE Y CARGO	FIRMA	UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE
Lic. Leonardo De León Barredo. Director General Adjunto Normativa de Permisos del Autotransporte Federal.		
Ing. Jesús Pablo Mercado Díaz. Director General Adjunto de Normas y Esp. Técnicas y de Seguridad en el Transporte.		
Lic. Christian Leobardo Jurado Basurto. Director de Control y Seguimiento de la Dirección General Adjunta Normativa de Permisos del Autotransporte Federal.		
		Ing. Salomón Elnecape Korish Director General de Autotransporte Federal.